

Convocatoria de subvenciones FEDER Aragón 2026–2027. Separación en origen y reciclado de residuos municipales

ANTECEDENTES

- La Directiva 2018/851 modifica la Directiva Marco de Residuos Directiva 2008/98 para avanzar hacia un modelo de economía circular.
- Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Orden AGM/1509/2022 (bases reguladoras).
- Reglamento (UE) 2021/1060, reglamento FEDER.
- Incluido como línea de financiación en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular 2024-2030 GIRAPEC (en tramitación ambiental).



Objetivos de la convocatoria: IMPULSO A LA ECONOMÍA CIRCULAR RECICLADO DE ALTA CALIDAD

 Mejorar la gestión de residuos domésticos, separación en origen y gestión de residuos orgánicos.

Alcanzar los objetivos comunitarios de reciclado.

 Apoyar entidades locales y avanzar en la implementación del Plan GIRAPEC 2025-2030.



JERARQUÍA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Establece el orden de prioridad en las operaciones de gestión de los residuos

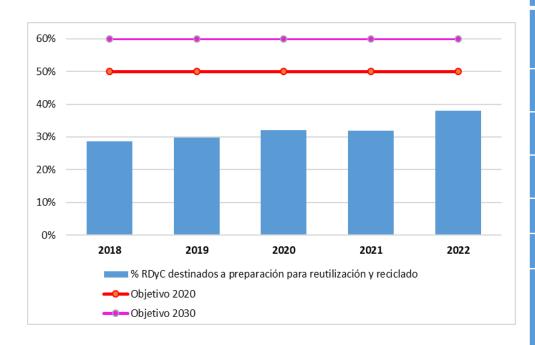


La jerarquía de residuos junto con el principio de quien contamina paga, constituyen los pilares fundamentales de la legislación y las políticas en materia de residuos



Situación de Aragón

Respecto a objetivos de residuos domésticos de la Directiva Marco de Residuos



	OBJETIVOS	Dato Aragón en 2022
PREVENCIÓN (Art. 17.1 LRSCE)	-10 % en 2020	
Reducir la generación residuos municipales respecto al año 2010	-13% en 2025	- 6,3 %
Destino a reutilización y reciclado (Art. 26.1)	>50 % en 2020	38%
de residuos municipales	>55 % en 2025	36 /0
Tratamiento previo al vertido (RD 646/2020) Prohibido verter directamente sin tratar	100%	48%
Residuos municipales destino vertedero respecto de los	<40 % en 2025 <20 % en 2030	62%
generados		
Residuos municipales biodegradables a vertedero respecto de los generados en 1995 (RD 646/2020)	< 35%	67,6 %
Destino a reciclado y valorización material de RCD (Art. 26)	>70 %	51%
Recogida separada de:	Antes de:	Disponible para:
- Biorresiduos:	- 1 de enero 2024	< 2% población
- Textiles:	- 1 de enero 2025	n.d.
- Aceites de cocina:	- 1 de enero 2025	n.d.
- Domésticos peligrosos:	- 1 de enero 2025	n.d.
- Voluminosos (Muebles y enseres)	- 1 de enero 2025	n.d.



Necesidad de instalaciones de Gestión de Residuos Domésticos. GIRAPEC 2025-2030.

- Instalaciones para el fomento de la recogida separada, como puntos limpios, tanto fijos como móviles, para atender a toda la población.
- Instalaciones para el tratamiento de flujos procedentes de recogida separada, como plantas de tratamiento de biorresiduos pequeñas y distribuidas en el territorio, minimizando las necesidades de transporte.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN subvencionables nueva convocatoria FEDER

- 1. Plantas de compostaje (obras)
- 2. Equipamiento para compostaje (sin obras)
- 3. Recogida separada de biorresiduos
- 4. Puntos limpios (obras)
- 5. Equipamiento para puntos limpios (sin obras)

FINANCIACIÓN PREVISTA









. Presupuesto total: 9.000.000 €

. Cofinanciación: 60% Gobierno de Aragón / 40% FEDER

. Distribución diferente por 5 líneas



FINANCIACIÓN POR LÍNEAS nueva convocatoria FEDER

- **Línea 1.** Construcción, ampliación o mejora de plantas de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente, que requiera obras: 2.000.000 €
- **Línea 2.** Dotación de equipamiento que no requiera obra para ampliación y mejora de instalaciones existentes autorizadas de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente, o en proceso de construcción o autorización: 1.800.000 €
- **Línea 3.** Implantación, ampliación o mejora de recogida separada de biorresiduos domésticos y comerciales: 1.800.000 €
- **Línea 4.** Construcción o mejora de instalaciones de puntos limpios fijos, que requiera obras: 2.000.000 €
- **Línea 5.** Dotación de equipamiento que no requiera obra para ampliación y mejora de instalaciones existentes autorizadas de puntos limpios fijos, o en proceso de construcción o autorización, implantación de punto limpio móvil o puntos limpios de proximidad: 1.400.000 €

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Entidades locales aragonesas

Consorcios de gestión de residuos

Empresas públicas equivalentes (gestión de residuos)

DIFUSIÓN PREVIA ENTRE EELL

- Lanzamiento manifestación de interés durante la segunda quincena de agosto. Plan territorial del Presidente: visita a comarcas.
- Difusión por parte de la FAMCP de dicha manifestación de interés.
- Información a Secretarios de Ayuntamientos a través del Aula Virtual de la DG de Administración Local. Sesión 29 septiembre.
- Próxima difusión por parte de la DGCA en la Comisión de Medioambiente de la FAMCP. 21 octubre.
- Próxima difusión por la DGCA en Comisión de Municipios de más de 8.000 habitantes. 29 de octubre.
- Próxima convocatoria de acto conjunto con la DG de Financiación y Fondos Europeos.

Requisitos y criterios

. Subvención: hasta el 75% del coste subvencionable

. Mínimo subvencionable: 200.000 €

. Evaluación por concurrencia competitiva

. Criterios objetivos en Anexo II



Procedimiento de solicitud (electrónico)

Solicitud vía Sede Electrónica: www.aragon.es/tramites

Códigos de tramitación por línea: 11162 a 11166



- Firma electrónica obligatoria
- Plazo: 1 mes desde publicación en BOA
- Contacto: ayudasresiduos@aragon.es